

Señores:

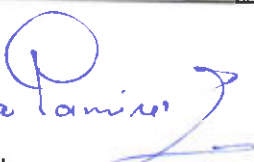
Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Arq. Stalin Solís.- Coordinador Planificación Estratégica
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Diego Hoyos.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 25 de Enero del 2019, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

- 012.2019** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1580 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Enero del 2019. 2.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2019. **RESOLUCION 012-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.**
- 013.2019 PRIMER NUMERAL.-** Aprobación del Acta No 1580 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Enero del 2019. **RESOLUCION 013.2019 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1580 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de Enero del 2019, sin ninguna observación, con el voto salvado de la señora Concejala Sonia Sulca, por no haber estado en esa sesión.**
- 014.2019 SEGUNDO NUMERAL.-** Análisis y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2019. **RESOLUCION 014.2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido ese numeral hasta que se apruebe el acta anterior de la sesión del Concejo Municipal.**


Dra. Verónica Ramírez
SECRETARIA GENERAL